



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2025-MDP/LC

Pichari, 23 de mayo 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2025, Informe N° 144-2025-MDP/GM/CRR, de fecha 19 de mayo de 2025, Informe N° 2051-2025/MDP/GDEAT/FWVA/G de fecha 13 de mayo de 2025, Resolución Ministerial N° 336-2024-MIDAGRI, de fecha 02 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 0336-2024-MIDAGRI, de fecha 02 de octubre de 2024, en su primer artículo resuelve, declarar de interés del Sector Agrario y De Riego, la realización del evento «I Feria Internacional del Cacao de Excelencia del Perú - FICACAO 2025», a realizarse en el distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento de Cusco, en el mes de octubre 2025;

Que, con el ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2024-MDP/LC, de fecha 09 de febrero del 2024, que en su artículo primero, DECLARAR de interés distrital la organización de la 'Primera Feria Internacional del Cacao Especial - Perú (FICACAO 2025)', un evento que representa una oportunidad significativa para posicionar al Distrito en el Mapa Nacional e Internacional y en su ARTICULO SEGUNDO. - Encarga a esta Gerencia, la implementación y coordinación para el cumplimiento de este acuerdo de consejo;

Que, con Informe N° 2051-2025/MDP/GDEAT/FWVA/G de fecha 13 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, solicita la aprobación de fecha de la "I FERIA INTERNACIONAL DEL CACAO DE EXCELENCIA PERÚ" (FICACAO - 2025), el mismo se llevará a cabo durante cuatro (04) días consecutivos, desde el 10 al 13 de diciembre de 2025, evento de carácter internacional que busca posicionar al distrito y al VRAEM como referentes en el sector cacaoero, ecoturístico y agricultura sostenible, y con Informe N° 144-2025-MDP/GM/CRR, de fecha 19 de mayo de 2025, el Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía para su correspondiente tramite en sesión de concejo Municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2025, se trató como agenda, aprobación de fecha de la "I FERIA INTERNACIONAL DEL CACAO DE EXCELENCIA PERÚ" (FICACAO - 2025), el mismo que se llevará a cabo durante cuatro (04) días consecutivos, desde el 10 al 13 de diciembre de 2025;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la "I FERIA INTERNACIONAL DEL CACAO DE EXCELENCIA PERÚ" (FICACAO - 2025), el mismo se llevará a cabo durante cuatro (04) días consecutivos, desde el 10 al 13 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"




**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Informática, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
Gerencia Municipal  
AGRARRIA  
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abg. Francisco Mallahui Quispe  
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental